



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

N° 9367

Celebrada el

22 de septiembre, 2023



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 9367

CELEBRADA EL DÍA

viernes 22 de septiembre, 2023

LUGAR

Salón de Sesiones Torre B

HORA DE INICIO

16:00

FINALIZACIÓN

18:07

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Zeirith Rojas Cerna

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Lic. Dr. Carlos Salazar Vargas
Licda. Maria Isabel Camareno Camareno*

ASISTENCIA

*Presente
Retrasará su llegada a las 16:09
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Msc. Johnny Alfredo Gómez Pana
Dr. Zeirith Rojas Cerna
Lic. Adrián Torrealba Navas*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Dipl. Martha Elena Rodríguez González
Lic. José Luis Loría Chaves
Licda. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Presente
Ausente
Presente*

GERENTE GENERAL

Recargo/ Presidencia Ejecutiva

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma teams y YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión la Licda. Laura Avila Bolaños, Asesora Presidencia Ejecutiva, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, la Dra. Verónica Quesada Espinoza, Asesora de Presidencia Ejecutiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, director Jurídico c/rango de Subgerente.

Se conectan virtualmente a la presente sesión las licenciadas la Licda. Ivannia Barrantes Venegas, Mayra Acevedo Matamoros, Asesoras Legales de Junta Directiva.

De parte del cuerpo gerencial participan Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística, el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones, Ing. Maria de los Ángeles Gutiérrez Brenes, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiero, MBA. Vilma Campos Gómez, Gerente Administrativa, Dr. Wilburg Díaz Cruz, Gerente Médico,

El director José Luis Loría Chaves se encuentra ausente en la presente sesión.

El director Carlos Salazar Vargas retrasa su llegada a esta sesión.

El licenciado Olger Sánchez Carrillo, Auditor Interno, no participa en esta sesión.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Consideración del Orden del día distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos		
I	Comprobación de quórum	
II	Consideración del orden del día	
VI	Temas Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva	
PE-3795-2023	INVITACIÓN Costa Rica: Diálogo Regional de Política SPH 2023 Gasto Inteligente para la Salud octubre 2-4.	5
PE-3789-2023	Retomar Ruta de listas de espera, presentación de la Dra. Villalta (virtual).	30



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

GG-DTIC-CISADI-1702-202	Transferencia de datos.	20
GF-3526-2023	Informe sobre convenio marco de cooperación e intercambio de información entre la Institución y el Banco de Costa Rica.	15

Comprobación de quórum para iniciar la sesión N° 9367

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) Bueno, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria 9367 del 22 de septiembre de 2023, que está programada de 4 a 6 de la tarde, vamos a comprobar quórum con la Secretaría, si me hace el favor, doña Beatriz.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Buenas tardes, actualmente tenemos 7 miembros de Junta Directiva, ausentes don Carlos Salazar y don José Luis Loría.

ARTICULO 1º

Se somete a consideración y **se aprueba modificar el orden del día** para la sesión de esta fecha, las observaciones planteadas, que seguidamente se detallan:

1. Pasar como primer punto GG-DTIC-CISADI-1702-202 Transferencia de datos.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, tenemos quórum suficiente para iniciar la sesión ante de votar el orden del día, les voy a pedir a los miembros de Junta Directiva que por un orden por un tema de urgencia, por lo menos para que los funcionarios que vienen a hablar sobre el tema de transferencia de datos, que si por mí fuera tendríamos un día entero hablando de este tema que es elemental para la institución y para el país, si ustedes fueran tan amables, preferiría pasar ese tema como dato primero y bajamos los demás para verlos posteriormente me parece que el Convenio Marco de Cooperación e Intercambio de Información entre institución y Banco Costa Rica debe ser Banco Central. Entonces, esos dos temas tendrían que ir de primeros y pasamos los otros dos, de tercero y cuarto. ¿Si están de acuerdo?, le solicito levantar su mano y aprobarlo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y en firme, ausentes los directivos José Luis Loría Chaves y Carlos Salazar Vargas.

ARTICULO 2º

Se conoce oficio GG-DTIC-CISADI-1702-2023 de fecha 21 de septiembre de 2023, suscrito por Mariela Pérez Jiménez asesora del Componente Innovación Y Salud Digital en dónde presenta “Remisión presentación ante la Junta Directiva sobre Tratamiento de Datos Personales”.

Exposición a cargo de la Licda. Mariela Pérez Jiménez, asesora Componente Innovación Y Salud Digital.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 2º:

GG-DTIC-CISADI-1702-2023 Oficio

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-257d2.pdf>

Tratamiento de datos personales:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-1c275.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias queda aprobado en ese sentido, el orden del día e iniciaríamos con el tema transferencias de datos para que Mariela pueda pasar, y funcionario del SICERE que me pidió la Gerente Financiera que es importante (...).

De las gerencias de toda la institución logren retransmitirlo a sus funcionarios por lo delicado del tema y bueno creo que Mariela nos puede dar hoy un buen viaje de todas las debilidades que hay las fortalezas que tenemos y como institución tenemos que tener un gran cuidado a la hora de transferir información, entonces ya casi continuamos con doña Mariela.

Grabación inaudible “0:34” a “1:38” no enciende micrófono.

Ingresas al salón de sesiones la Licda. Mariela Perez Jiménez

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Bienvenida Mariela. Mariela es de esas funcionarias que uno se encuentra aquí, en la Caja que valen lo que pesan en oro y tiene un no solo un conocimiento enorme, si una disposición a trabajo en equipo y a resolver, ahora estamos trabajando fuerte con el INS, nunca antes en la historia la Caja y el INS habían trabajado tan de la mano y bueno, este también, verdad Mariela descubrir fortalezas, debilidades pero es lindísimo uno después reunirse con los jefes y que le reconozcan los buenos funcionarios que tiene la institución y ese desarrollo de cómo ayudarnos mutuamente ahí les vamos a traer, bueno viene un poco en el tema de listas de espera que vamos a presentarles, pero 3 convenios aproximadamente estamos trabajando con el INS y lo más importante es que vamos a poder pagarles unas facturas que estaban pendientes desde hacía 3 años aproximadamente, no lográbamos ponernos de acuerdo y bueno, doña Gabriela tuvo que hacer un esfuerzo importante ahí, la médica también en su momento porque no logramos ponernos de acuerdo, ya lo hicimos y bueno por dicha ya eso nos permite avanzar, así que Mariela si me haces el favor te presentas para que cuentes cuál ha sido tu experiencia y vamos a tocar este tema que de verdad Laura para la gente de comunicación que corten lo que interesa de esto para ver cómo lo retransmitimos a toda la institución.

Adelante Mariela.

Licda. Mariela Pérez Jiménez: Muchas gracias, muy buenas tardes qué gusto estar por aquí viendo caritas conocidas y caritas nuevas de hace muchos años, también muchos me alegran muchísimo estar acá con ustedes. Bueno, mi nombre es Mariela Pérez Jiménez, mi formación es abogada, en realidad tengo una especialización en protección de datos personales ha sido el tema en el que he trabajado desde hace ya varios, varios años por acá y pues muy emocionada voy a tratar de moderarme sé que el tiempo está delimitado podría hablarles durante horas porque me encanta y espero que podamos tener más espacios para hablar del tema. Voy a partir muy de lo general, voy a correr un poquito este por motivos de tiempo, pero donde gusten por favor, me interrumpen y podemos atender cualquier duda o consulta con todo gusto.

Bueno, muy, muy en general un dato personal es aquel que refiere es un dato relativo o una persona física o este siempre en nuestra legislación física, siempre sí que es identificada o identificable ¿qué es identificable? bueno, que yo pueda por cualquier medio quizás no tengo el nombre de la persona, pero puedo con cierto set de características de la persona, identificar a esa persona mientras el esfuerzo no sea desproporcionado, estaríamos hablando de una persona que es identificable y por ende de un dato personal, nuestra legislación que hoy lo que tenemos es la Ley 8968 de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su reglamento establece 3 tipos, 3 categorías de datos, aquellos de acceso irrestricto, los de acceso restringido y los datos sensibles este, los datos de acceso irrestricto, son aquellos que están contenidos en bases de datos que son de acceso general, de ahí su acceso irrestricto, mientras que los de acceso restringido bien pueden estar en una base de datos igual de acceso público, pero que genuinamente son de interés únicamente para el titular o en este caso para la administración pública.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Quizás la categoría de datos que más nos ocupa verdad, en nuestra en nuestro que hacer y pues no solo en nuestro que hacer, sino que lleva un mayor grado de complejidad, son los datos personales sensibles, que son aquellos que refieren al foro íntimo de la persona, son los que refieren sea a su origen racial, a sus opiniones políticas, a su origen socioeconómico y condiciones socioeconómicas, evidentemente, los que requieren refieren a condiciones genéticas, salud, vida, orientación sexual, entre otros y la premisa no solo en nuestra legislación este, sino verdaderamente en las legislaciones a nivel mundial, pero dentro del artículo 9 de nuestra Ley 8968 es prohibir su tratamiento de manera generalizada, salvo 4 excepciones.

Uno que sea necesario para salvaguardar el interés vital del interesado o de otra persona que sea necesario, esta es un poco un poco particular, pero aún. está dentro del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea este y es cuando sea necesario para las actividades legítimas de una fundación o una asociación o cualquier otro organismo cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical esto acotado al uso interno y doméstico de estas organizaciones.

Luego aquellos datos que la persona haya hecho públicos voluntariamente y este la excepción que más nos interesa, es esta la que más utilizamos con la base de datos de mayor sensibilidad que tenemos, que es la de EDUS-ARCA y es que el tratamiento de los datos sensibles sea necesario sea para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria o en fin toda la gestión del servicio sanitario. Esto en el tanto sea el tratamiento realizado por un funcionario o funcionaria del área de la salud o alguien igualmente sujeto al mismo secreto profesional.

Ingresa al salón de sesiones el Director Carlos Salazar Vargas.

Licda. Mariela Perez Jiménez: Nuestra legislación como les comentaba y como es usual en nuestras leyes, es el resultado de una tropicalización este, además un poco ya viejita del 2011 para nosotros y parte de una como bien lo dice su nombre, se protege, no el dato necesariamente, sino a la persona frente al tratamiento de sus datos esto lo que conlleva es que el derecho por excelencia que protege nuestra legislación, es la autodeterminación informativa, la autodeterminación informativa deriva del artículo 24 de nuestra Constitución Política, que pues establece y delimita el derecho a la intimidad y en cuanto a la autodeterminación informativa, no es otra cosa más que tener control sobre lo que se hace con los propios datos.

Entonces, ¿cuál es la relevancia de que éste sea el derecho que hoy por hoy protege nuestra legislación? bueno, que le damos suprema importancia a el consentimiento para el tratamiento de los datos tratamiento de los datos, es lo que sea que le hagamos un dato, guardarlo, recopilar, almacenarlo, tratarlo, moverlo, analizarlo todo lo que le hagamos a un dato será tratamiento del dato. Entonces este siendo que de nuevo el derecho que protegemos, la autodeterminación informativa, el consentimiento de nuevo, como les contaba como es, por ejemplo, la prohibición del tratamiento del dato sensible,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

salvo las excepciones que ya vimos, pasa lo mismo con el consentimiento, se requerirá el consentimiento del titular para poder tratar sus datos, salvo estas 3 excepciones que establece esta norma en el artículo 5 en la Ley de 8968.

Entonces, primero que haya una orden que venga de autoridad judicial o de una comisión de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de sus competencias en ese momento, que se trate de datos que sean de acceso irrestricto, que son los que ya vimos que existen en bases de datos públicas, que su acceso es libre y de interés, no solo del interesado ni de la administración pública, sino general, y también aquellos datos que deban de ser entregados por disposición constitucional o legal y sobre este último es este donde quisiera detenerme brevemente porque esto es precisamente lo que justifica que en las atenciones a nuestros pacientes, nosotros nos requiramos el consentimiento de ellos para poder atenderlos ¿por qué? porque desde la Constitución sabemos que la Caja es la institución llamada a la administración de los seguros sociales y por Ley General de Administración Pública y en específico ley de EDUS y su reglamento, este estamos obligados a recopilar los datos necesarios para poder dar la mejor gestión sanitaria y la atención del paciente, por eso es que cuando en otros foros nos preguntan si recopilamos el consentimiento del paciente para poder atenderle, estamos cubiertos en este caso por esa excepción.

Nuestra legislación con sus particularidades todo eso que les vengo hablando del consentimiento, no es un derecho, sino que nuestra legislación hoy en día tiene dos principios, el principio de consentimiento informado y el principio de calidad de la información, el principio de calidad de la información se compone a su vez por 4 enunciados que pues se explican bastante bien cada uno de ellos y es que cuando recopilamos y tratamos los datos, el responsable de la base de datos que ya vamos a ver más adelante, quién es debe de verificar que el dato sea actual, que sea veraz, que sea exacto y que sea el adecuado al fin, esto último, que es lo que quiere decir que, en apego al principio, este de minimización del dato, yo debo de recopilar únicamente aquellos datos que genuinamente, necesito tratar en ese momento para para la gestión específica que estoy haciendo, no debo solicitar toda una serie de datos porque conlleva unos riesgos muy altos a ver, incluso desde su resguardo, verdad para que tengo más información de la que yo necesito genuinamente tratar, entonces esto lo tenemos que tener muy presente a la hora de diseñar el tratamiento de los datos que vayamos a hacer.

Ok este de nuevo, y por qué les estoy hablando quizás ahora de nuestra legislación hoy, y es porque ya vamos a ver más adelante un poquito hoy en día en la Asamblea Legislativa está casi que en la puerta de salida un proyecto de ley el 23097, que es una modificación absoluta al tema de Protección de Datos en nuestro país es más ya ni siquiera se va a llamar ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos, sino como se estila en el resto del planeta, para hacer la Ley de Protección de Datos Personales y esa ley sí, para recopilar lo que vemos acá se conoce a nivel mundial, como los derechos arco, que son el de acceso o rectificación, modificación, revocación y eliminación cada uno me parece se explica a sí mismo este hoy por hoy, nuestra legislación únicamente contempla dos derechos de manera explícita, que es el de acceso

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

a la información y el de rectificación este, los demás quedan un poquito ahí como entre líneas, pero no de manera muy explícita, entonces esto es una siempre lo hablamos en materia de Protección de Datos y los damos por sentados aún si no está incluido dentro de las legislaciones, pero bueno esto es algo que va a cambiar pronto los derechos el titular debe de poder ejercerlos y debe tener, uno claridad ante quién ejercerlos, cuál es el medio por el cual los puede ejercer, el responsable de la base de datos debe siempre de atender este ejercicio de los derechos por parte del titular y el que yo ejerza un derecho no quiere decir que no pueda ejercer los demás es decir, si yo quiero tener acceso a mi información no quiere decir que si me doy cuenta que deben de rectificarla, no puede hacerlo posteriormente y pues por supuesto, como todo derecho no es irrestricto, sino que tiene de nuevo 3 recepciones para su ejercicio, que sería por motivos de seguridad nacional, por motivos de orden público y salud pública y para proteger los derechos de terceras personas respecto de los derechos del interesado.

Licda. Mariela Pérez Jiménez: Nuestra legislación así mismo, hoy por hoy, establece la obligación del responsable de la base de datos de tomar todas las medidas de índole técnica y organizativas que sean necesarias para asegurar que el tratamiento de los datos personales se de manera adecuada. ¿Y a qué me refiero de manera adecuada? Evitar su alteración, su destrucción, su modificación o el acceso indebido a estos ¿Qué medidas debe tomar? Bueno de tomar todas las medidas físicas desde el lugar a donde la estación de trabajo donde accesamos la base de datos debe de estar bien regulado y bien seguros, de que no va a tener acceso a terceras personas, el usuario debe de siempre guardar su usuario y contraseña, cosas, por ejemplo, así, por ejemplo, eso desde el punto de vista físico. Y desde el punto de vista lógico de establecer por defecto y por diseño a la hora de generar todos los tratamientos y los sistemas que lleve, todas las medidas de seguridad posibles para poder proteger el dato.

Cuando hablo de por diseño y por defecto me lleva algo que les voy a hablar ahora en un par de Diapositivas y es sobre la responsabilidad proactiva, no está legislación de nuevo hoy no contempla la responsabilidad proactiva por parte del responsable de la base de datos y lo que sí contempla es esta obligación de tener de adoptar todas las medidas de seguridad que sean necesarias.

Sin embargo, la responsabilidad proactiva va mucho más allá y es el adoptar desde, por ejemplo, en privacidad por defecto lo que quiero decir es que cuando yo tenga dos opciones para hacer un tratamiento de datos por defecto, siempre voy a adoptar aquella que proteja en la mejor manera aún si puede ser más onerosa el dato personal que estoy tratando, lo mismo por diseño cuando yo estoy diseñando el tratamiento de datos, cuando estoy diseñando el sistema en el que lo voy a tratar, te voy a asegurarme de incorporar todas las medidas lógicas de seguridad perimetral y además, que permitan asegurar que ese dato y otra, bueno, otras medidas proactivas que sé que se han incorporado o que se busca incorporar vendrán en el proyecto de ley, están incorporadas en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea, que hoy por hoy es el referente a nivel mundial en Protección de Datos. Es el nombramiento de un oficial de Protección de Datos cuya figura me gustaría explicarles ahora y otros temas que también vienen a resolver muy bien, como la generación de contratos tipo para el encargo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

de tratamiento de datos y regular las relaciones de tratamiento de datos, así como de cláusulas contractuales definidas muchas, también de la Agencia de Protección de Datos de cada país.

Respecto a la confidencialidad, bueno establece nuestra legislación que toda persona que tenga contacto con datos personales con ocasión de una relación laboral, una relación contractual deberá siempre guardar confidencialidad respecto a los mismos. Y esta obligación de confidencialidad va a sobrevivir cualquier relación laboral o contractual que exista.

O sea, yo me llevo ese deber de confidencialidad aún si dejo de ser funcionario de la institución, y a manera de poder poner en práctica toda esta seguridad de los datos, deberes de confidencialidad y demás, establece nuestra legislación la necesidad de contar con protocolos de actuación. Los protocolos de actuación a muy grandes rasgos de recopilan los protocolos, manuales y demás que deben de normal la recolección y el almacenamiento y el manejo de los datos los protocolos deben de estar debidamente inscritos ante la Agencia de Protección de Datos y acá lo pongo como muy, muy en negrita el hecho de que esto no es, o sea la inscripción ante la Agencia de Protección de Datos, no es obligatorio en el tanto se trata de bases de datos de uso interno, personales o domésticos.

En el tanto estos datos no vayan a ser vendidos o comercializados, sin embargo, este la Caja tiene al día de hoy dos bases de datos de uso interno que no necesariamente al menos la de EDUS no se comercializa. Tenemos inscrito ante la Agencia de Protección de Datos SICERE y tenemos inscrito ante la Agencia de Protección de Datos EDUS ARCA por qué decidimos en el caso, por ejemplo, de EDUS, hacer esta inscripción bueno 1, que desde el Reglamento de la Ley 9162, que es la ley del expediente digital único en salud, definimos que íbamos a proceder con la inscripción ante la base ante la Agencia de Protección de Datos de nuestra base de datos. ¿Por qué? Porque esto nos permitía hacer un levantamiento de procesos, este generar manuales que fuesen necesarios, y acá hago, hago quizás la aclaración de que todos estos manuales al día de hoy son de carácter interno.

Estaremos trabajando, pues en virtud de abrir eventualmente su acceso hacia terceros, en la posibilidad de podemos regular este todos estos manuales, procesos y operaciones también para terceros, verdad, y eso genuinamente era la razón por la que por la que dijimos es mejor ordenar la casa, y si bien es cierto, no estamos obligados por ley a inscribir la base de datos, vamos a hacerlo de todas maneras, lo cual pues nos resultó muy bien, porque luego vino la Contraloría a pedirnos igualmente que procediéramos con la inscripción de la base de datos y ya llevamos el proceso avanzado, así que este, está base de datos fue inscrito ante la Agencia de Protección de Datos este año (...) Sí, señor.

Director Adrián Torrealba Navas: ¿Qué es lo que implica esa inscripción?

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Licda. Mariela Perez Jiménez: Bueno.

Director Adrián Torrealba Navas: O digamos cómo, ¿Cómo se hace? Es decir, se pasa todos los datos a probar o ¿Cómo funciona?

Licda. Mariela Perez Jiménez: No, nosotros le explicamos el contenido de la base de datos, no se transfiere la base de datos aprobar y sí se te indica, ahí se eso sí, los hacemos de conocimiento a la Agencia de Protección de Datos, todos los manuales y protocolos y normas que rigen el tratamiento de datos en la institución.

Hacemos indicación por encima de lo que son las normas de seguridad porque las medidas de seguridad no se dicen sino no serían medidas de seguridad, entonces nada más, pues mencionamos que cumplimos con tales estándares verdad, que tenemos medidas en este y este sentido evidentemente no indicamos cuáles son que, y pues lleva también, pues la aceptación del responsable de la base de datos con quien tiene que entender por completo cuáles son sus responsabilidades.

El responsable de la base de datos de usar cae es el gerente médico que ostente esa esa figura y pues cada vez que tenga un jerarca a dicha gerencia tiene que asumir esa responsabilidad y será este responsable de la base de datos, como veremos a continuación, quien determine este que te vas a tomar las medidas técnicas y organizativas respecto a esa base de datos y decida ¿Cuál es el tratamiento? Así sea de manera estratégica para que le daremos, que le daremos a los datos, entonces eso es, eso es, pues muy muy grandes, muy a grandes rasgos lo que conlleva el proceso de inscripción ante la gente. (...)

¡Gracias en esta parte Uy! Esta parte de acá y casi que podría ser como como como tema de una exposición por sí misma, verdad. El tema de transferencia de datos personales es un tema en el que hemos crecido muchísimo este año como país me y pues aún nos queda nos queda mucho por aprender estamos trabajando fuertemente en la elaboración de protocolos al respecto eh y bueno a ver que la transferencia de datos personales que en su definición pura es cuando yo paso los datos de un responsable de una base de datos a otro responsable de la base de datos eso debiera de ser la transferencia de datos personales dicha transferencia debiese de contar en todo momento con el consentimiento de la autorización del titular de los datos salvo las excepciones que vimos este inicialmente y pues debe de hacerse sin vulnerar evidentemente los principios que establece que establece la ley en ahora es muy importante que sepamos que por ejemplo en las relaciones que tenemos nosotros con nuestros proveedores entiéndase por ejemplo cooperativas, estamos haciendo una transferencia no, no es una transferencia porque son un proveedor de la institución ellos necesitan esos datos para poder dar un servicio que nosotros les hemos encargado en ese caso en a en medida que son proveedores o encargados de tratamiento de datos de la institución lo es una transferencia de datos lo mismo con intermediarios tecnológicos o encargados que quizás no son necesariamente proveedores de la institución pero que sí se ha generado una relación de encargo respecto al tratamiento de los datos

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

personales es lo cual no es otra cosa que van a tratar datos personales a nuestro nombre en toda transferencia está supeditada según lo establece el reglamento a la ley 8968 al cumplimiento de protocolos mínimos de actuación estos protocolos mínimos de actuación no son aquellos que inscribimos cuando hicimos la inscripción general de la base de datos sino que son protocolos específicos a la transferencia de datos personales con este requisito también hemos cumplido recientemente muy recientemente y ya enviamos para la aprobación de la (...) también los protocolos bajo los cuales la institución entendería se van a regir las transferencia de datos que harían. Entonces en ese sentido vamos avanzando también y a la vez, cada vez que vayamos hacer una transferencia debemos suscribir entre el responsable y el encargado o el que vayamos a trasladar los datos un contrato que delimite muy bien las condiciones bajo las cuales, nos comprometemos a la transferencia de datos y como del otro extremo se comprometen a cumplir con las medidas que nosotros establezcamos en materia de protección de datos.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Mariela ahí tal vez es importante hacer una distinción, lo dijiste, pero tal vez para enfocarlo (...) todavía más, la diferencia entre transferir datos (...) La diferencia entre transcribir datos y tomar unos, o sea, para mí transferir datos.

Audio inaudible del “00:27:04” al “00:28:20”.

Licda. Mariela Perez Jiménez: Exacto, así es la interacción respecto a la base de datos, puede darse de muchas maneras, por ejemplo, (...) La interacción respecto a la base de datos puede ser muy variada en efecto en su concepción original transferir datos es pasarlos de un responsable a otro, literalmente los agarro y se los doy, pero no necesariamente será esa la interacción que tengamos siempre a la base de datos, puede ser que alguien consulte a la base de datos, entonces es muy importante que nosotros tengamos muy bien establecido cuales son las reglas de acceso de que puede hacer, ¿Quién consulta? Que no pueda modificar que yo pueda asegurarme que si hay un uso indebido que existan mecanismos adecuados de aquel otro extremo para que pueda ser sancionar. También el uso debido de los datos. Puede ser que si necesite consultar y hacer algunas modificaciones dentro de la base de datos, bueno bajo que premisas, y precisamente eso, es la importancia del contrato, llamémoslo no necesariamente de la transferencia de datos, puede ser un contrato de encargo de tratamiento de datos igualmente, lo importante es que nosotros a lo interno tengamos, uno, Desarrollado con muchísima claridad cómo es que vamos a tratar los datos personales pero más allá de eso, de nada nos sirve tener un montón de manuales si es letra muerta, nosotros necesitamos capacitar constantemente a nuestra gente concientizarlos en la importancia de los datos que están tratando y cuál es el uso debido, ¿Por qué? Porque, porque lo cierto es que y tal vez no lo mencioné con mucha claridad cuando hable del consentimiento es muy injusto darle tanto peso dentro de nuestra legislación al consentimiento, porque eso le pone una carga al titular de entender qué es lo que verdaderamente se está haciendo con su dato. Cuando lo correcto, el que nosotros quienes tratamos los datos debemos de adoptar todas las medidas y esas todas las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

medidas incluyen asegurarnos de que nuestra gente sepa y maneje muy granular mente cómo es que tiene que tratar los datos personales entonces esto, es la idea no es que sean un montón de protocolos que existan ahí que estén engavetados y los saquemos cada vez que nos equivocamos nada más para sancionar a quien se equivocó.

Es que necesitamos hacerlo mucho más vivo para que para que él nos equivoquemos menos y que cuando nos equivoquemos podamos rápidamente levantar la mano y cortar a donde haya que cortar, salvaguardar esa brecha y seguir con el tratamiento adecuado de los datos, esa es la genuina importancia del del tratamiento de los datos personales cuando los regulamos y lo conocemos de manera más amplia. (...)

Director Adrián Torrealba Navas: Hay, hay una diferencia entre lo que es transferir datos de lo que es permitir el acceso a la base.

Licda. Mariela Perez Jiménez: Así es.

Director Adrián Torrealba Navas: ¿Cuál sería la diferencia?

Licda. Mariela Perez Jiménez: Cuando yo transfiero el dato, literalmente hay un movimiento del dato, si se quiere de una base de datos, a incluso puede ser a otra base de datos, puede quedarse allá puede incluso formar parte ahora de una nueva base de datos ahí estoy, transfiriendo el datos, cuando yo acceso a la base de datos el dato no va a salir nunca de mi base de datos, no va a salir de mi custodia y por ende no va a salir de la responsabilidad del responsable, valga la redundancia, de la base de datos, o sea, siempre tendrá el responsable que velar porque el tratamiento es este, sea el adecuado se esté usando para las finalidades que debe de ser que ¿Quién está accedendo de aquel lado? Haya sea quien se me dijo que iba a acceder porque eso también es importante, que cuando suscribimos este tipo de contratos nos digan, bueno, de mi lado Mariela Pérez Jiménez y este séquito de personas son quienes van a entrar y esta es la base de legitimación por la cual van a entrar a acceder los datos, entonces en efecto no es, no es lo mismo en el sentido quizá muy muy muy, muy básicos de que el dato no se mueve de la base de datos, esa es principalmente la distinción.

Y bueno, yo vengo hablando les hace rato de Del responsable de la base de datos y del encargado en y al final, qué son las 2 figuras que hoy por hoy, sí establece nuestra legislación cuando el responsable de esa es aquella persona que en gerencia, se encarga define, este y tiene, tiene responsabilidad sobre una base de datos determinada de datos personales determinada y que debe definir cuál es la finalidad de esa base de datos, cuáles categorías de datos vamos a recopilar y qué tratamiento este le vamos a dar a esos datos y el encargado es aquella persona que el encargado puede ser interno, entiéndase los funcionarios que tratamos los los datos a nombre del responsable de la base de datos o bien puede generarse una relación de encargo hacia afuera, igualmente bajo las condiciones que ya hemos venido viendo, donde claramente deberán de pactarse las reglas de ese encargo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Les comentaba este que ahí existe ahora una tercera figura dentro de este ambiente de Protección de Datos personales y es el oficial de Protección de Datos personales. Yo tengo que aclarar que hoy por hoy, nuestra legislación, la ley 8968, no establece esta existencia de esta figura.

Esta figura viene de Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea es una medida de responsabilidad proactiva que además, es una medida de responsabilidad proactiva que se le asigna que sí o sí a aquellas de no es el único caso, pero siempre sí, cuando estamos ante un una institución publica un órgano de la administración pública que trata de datos sensibles, ahí siempre desde la perspectiva del Reglamento General de Protección de Datos y también dentro de dentro de de la propuesta que viene del proyecto de ley 23097, tendrá que haber un responsable, un oficial de Protección de Datos que como les digo es parte del ejercer esa responsabilidad proactiva y que no sea tan pesada la carga de sobre el titular de que paso con sus datos, sino más bien de quien trata los datos los datos del oficial de Protección de Datos deben ser siempre puestos a disposición de las personas, porque es ante este oficial ante quien van a ejercer sus derechos y este oficial va a canalizar con los distintos responsables de las bases de datos aquellos ejercicios de derechos que se presenten ante la institución o ante la Agencia de Protección de Datos de los habitantes a el oficial de datos debe por la naturaleza de su función garantizársele independencia si se quiere cierta autonomía en su en su función, de tal forma que pueda verdaderamente fiscalizar y la forma en la que se está dando el tratamiento de datos dentro de la institución.

Y es quien debe de levantar la mano, e informar de las de las violaciones a la seguridad de la información y comunicar lo tanto hacía, es hacia arriba, hacia ustedes Órgano máximo, órgano jerárquico como hacia la Agencia de Protección de Datos en el oficial de Protección de Datos tiene 3, tiene entonces 3 funciones principales que son fundamentales y que y que creo que cuando ya estamos metidos en la mecánica de estar tratando datos, nos vamos dando cuenta de que de cuánto se añora esta esta figura, ahora debo de ser clara en indicar que esta figura puede ser una persona física, puede ser una persona jurídica, puede ser interna o puede ser externa, puede ser contratada igualmente este para que de servicios a la institución.

Sin embargo, sí que tiene ciertos beneficios de hecho de que sea una figura interna y precisamente lo veremos, lo veremos un poco respecto a sus competencias porque 1, porque será el encargado de informar al responsable y el encargado de tratamiento de datos de a dos figuras que decidimos respecto a los temas que han sido sometidos a su consideración en materia de Protección de Datos.

Y está esta, me parece que es particularmente relevantes, perdón debe de coordinar algo interior de la de la organización, las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan al cumplimiento de la legislación, verdad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Entonces será aquella, será aquella persona que va a generar en estas estas políticas instrumentos y demás, que hemos quizá venido trabajando de manera, cada quien en islas de por separado, pero tratando de que converjan en un único verde. Sí, señor.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Sí es que me llama la atención, (...) status quo normalmente quienes asignan las cuestiones de quién tiene acceso o no a cierto tipo de datos, y dependiendo de su sensibilidad, es el encargado de base de datos dentro de, digamos, de los profesionales en informática, es un informático natural, ahora se está hablando de un de un puesto que tiene más cara de abogado que de otra cosa. Hay una transformación interesante porque no era así antes, verdad y esa esa modificación, o sea, tiene que haber una coordinación, digo yo, entre el informático y el abogado, para que pueda darse es adecuada Protección de Datos sensibles, pero especialmente eso era una duda, nada más quería si estaba yo bien enfocado, no gracias.

Licda. Mariela Perez Jiménez: Claro que sí, don Johnny, de hecho, la figura del del del informático no desaparece en el sentido de que la seguridad informática y la seguridad de la información, si bien es cierto, son complementarias para la protección del dato personal no son exactamente lo mismo.

La seguridad informática seguirá siendo siempre el resorte de los administradores de los sistemas informáticos, mientras que la seguridad de la información se compone ya no solo por la seguridad informática, que son todas aquellas medidas perimetrales y demás mecanismos de naturaleza de tecnologías de información y comunicación, que yo le voy a meter al sistema para proteger el dato, sino que se viene a componer también mucho por la parte humana del tratamiento del dato, verdad que es por lo general la que nos falla en cuando tratamos datos personales, entonces son figuras que serán siempre complementarias de hecho, no es de extrañar que en las estructuras organizacionales, donde hay un, un oficial de Protección de Datos, un delegado de Protección de Datos este también haya, haya una estrecha relación con los administradores de los sistemas informáticos y para para cualquier modificación que sea, que sea incluso necesaria el sistema para, para aumentar aquellas medidas por diseño para la Protección de Datos también, gracias. Sí, señor.

Director Carlos Salazar Vargas: La pregunta es si usted puede aterrizar un poco y en caso de la Caja doña Marta sería la responsable de los datos y la de factura los encargados ¿Cómo es?

Licda. Mariela Perez Jiménez: Ok, no, cada base de datos tiene un responsable, por ejemplo, en el caso de la base de datos de EDUS, el responsable de esa base de datos es el Gerente Médico que es la persona que tiene la potestad de tomar medidas técnicas y organizativas, es decir, acomodar la estructura para para proteger y servir a la base de datos, verdad, de funcionarios y también quien debiese, al menos a manera de estrategia, definir cuál es el tratamiento que le vamos a dar a los datos Porque recopilamos los datos en salud, para qué si quiero empezar a saber este que se yo sí vamos a generar alguna línea de analítica, por ejemplo, entonces este va a ser un nuevo

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

tratamiento que vamos a generar desde la gerencia médica para un SET de datos dentro de EDUS.

Entonces, es importante que el responsable de datos de la base de datos, si bien es quizás no quien está tratando el dato todo el tiempo tenga un conocimiento más cercano a la base de datos, verdad. Entonces por eso es que en la Caja en para EDUS el responsable es el gerente médico para SICERE es la gerente financiera, en este caso y existe esa esa mayor relación de cercanía.

Esta tercera figura que estamos estudiando en este momento en que pudiese venir a agilizar y mejorar la manera en la que estamos tratando los datos institucionalmente, es un intermedio entre el máximo órgano tomador de decisiones y los responsables de las bases de datos porque entonces está para filtrar, viendo que están haciendo los responsables de las bases de datos con los datos personales, siempre asegurándose que los tratamientos estén dando en cumplimiento a nuestra legislación y, a su vez, pudiendo subir al mayor órgano de decisión de la institución, cualquier incidencia que debiesen de conocer cualquier necesidad, cualquier decisión que debiésemos de tomar de manera general para la institución sobre Protección de Datos, entonces esa esa es como un intermedio. Ah, bueno, y los encargados, perdón, son genuinamente las personas que están tratando los datos no necesariamente están diseñando el tratamiento de los datos, ni de ni decidiendo por qué estamos tratando los datos de una u otra manera, pero sí son los operadores si queremos verlo, así que tratan el dato en, pues en salud o el financiero, o el tanto personal todos los días.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Mariela y tal vez ahí para adicionales, nosotros vemos este tema todos los días a toda hora, porque con acta de sesión de Junta Directiva tiene que pasar por el proceso de revisión de Protección de Datos para que no se publiquen actas que puedan afectar a las personas, que pues que se mencionan o que tienen una situación particular como son los temas de confidenciales, verdad. Incluso a solicitudes, esos son cientos de solicitudes, lo que le hacen a la Caja de información, alguien tiene que validar cuál sí, esa información que se pueda entregar y cuál no.

Entonces, realmente, más allá de bases de datos, también hay que manejar un tema de datos confidenciales que es verdaderamente complejo y hay algunas líneas grises donde uno realmente, a veces hasta cuesta definir si en cuál de todos entra y eso termina probablemente yéndose a la sala constitucional para poder determinar, y si es un dato confidencial o no, entonces vea qué mejor ejemplo que el tema salarial, verdad. El tema salarial era un tema oculto y ahora ya es totalmente público cuando se trata de salarios de fondos públicos, verdad, nada más para aclararles eso.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Cuándo comenzó a hablar, habló del EDUS, ARCA, pero digamos la Caja tiene otra base de datos, quizá a grande que la del SICERE. En el 2016 la Caja, había el Banco Central le había pedido a la Caja que le entregara, digamos los datos de la de la base, la base del SICERE en ese tiempo habían dicho que no y luego la Dirección Jurídica es una reconsideración en el 2020,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

recientemente, donde él dice que sí, que sí se puede permitir, siempre y cuando sea para ciertos fines, por ejemplo, fines estadísticos y porque finalidad SICERE, la facturación, la recaudación, ese tipo de la distribución de los aportes.

Ese tipo de información entonces teníamos que era solo con ese fin estadístico, pero cuando se firma el Convenio, el Convenio que se hizo en el 2018, lo que decía era que se iban a tratar nada más exclusivamente a las actividades propias del giro, digamos del tanto del Banco como de la de la Caja y que, y bueno las eso de que no se puede dar a un tercero, de que no se pueda negociar, vender todo o alquilar, etc.

Y entonces me quedan hay algunas, algunas dudas porque te voy a ver, o sea fuera de ese de esa consulta que se hizo desde el SICERE en la Dirección Jurídica y tiene que haber tenido a ver algo más cuando se firmó el Convenio, me quedan algunas dudas porque el Convenio sí permite el traslado de información y como este es un asunto que ha estado complicado, yo pregunté si había si el Banco Central le había solicitado a la Caja de datos en estos días, porque es lo que ha dicho la prensa y dice que no, que no ha solicitado a la Caja no se los han solicitado, pero la Caja sí hace un traslado a partir del Convenio de los de la información que hay, por ejemplo, en SICERE con esos fines que dice el Convenio, entonces se suscribiese convenio.

Entonces quería la mi duda es la siguiente, siendo que oficial de Protección de Datos, digamos, no está en la legislación, pero sí es lo que le entendí es que sí es tan responsable y sí está el encargado del tratamiento, entonces digamos en el caso, por ejemplo, de SICERE, ¿La responsable sería la Gerencia Financiera? (...) y el tratamiento, digamos, lo harían ahí los funcionarios de SICERE, pero digamos para los dos, para para EDUS y para SICERE las reglas no las tenemos del todo claras dentro de la institución esa es mi duda.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: (...) En el informe que va hacer la Gerencia Financiera de ese tema y está el compañero del SICERE también que precisamente vino para ese (...)

Realmente aquí lo interesante y es un tema muy válido de consultar, es si nosotros, sin tener los protocolos aprobados y podíamos hacer ese tipo de transferencia porque el punto medular es. Aunque haya un criterio jurídico, podríamos haber incurrido en alguna responsabilidad al trasladar, porque yo entiendo, Gabriela que lo que se trasladó fue la base de datos, se dieron, ¿Fueron datos específicos? Bueno, esa es la diferencia entonces es traslado de datos, no transferencia de bases.

Licda. Mariela Perez Jiménez: quizás sin pronunciarme sobre sobre el caso en específico, porque no conozco el SET de datos que se trasladó.

Si fuera importante cuando hablábamos al principio de los de los principios, valga la redundancia, que rigen en nuestra legislación entendiéndose calidad de la información en el que uno de ellos es pues el tema de que sea actual, veraz, exacta y adecuada, al fin no

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

se considera que contraviene el fin el uso científico o histórico o estadístico de los datos en adicional a eso, en como veíamos en el tanto haya una habilitación legal para que se dé el, la transferencia y el tratamiento de los datos, esto es, esto es perfectamente válido, evidentemente hay que valorarlo caso por caso, pero no es que no podamos nunca transferir datos, sino más bien que cada vez que vamos a transferir datos debemos de hacer esas valoraciones y de darse todos estos elementos, podemos perfectamente proceder con la transferencia de los datos. (...)

Directora Martha Elena Rodríguez González: Se ha dicho, en todos los medios que la Caja le dio todo lo que tiene y suena como hasta los datos de EDUS, verdad, porque ahí la gente no tiene por qué saber qué fue lo que se le pasó.

Entonces mi duda es porque, digamos que Ted me parece a mí que deberíamos hacer una aclaración porque la gente siente que le violentaron todos sus de sus datos y están preocupados de que de que ahora el Banco Central tenga toda la información. La sin perjuicio de lo que estás planteando, la necesidad hace los protocolos y eso que creo que el que conviene a la Caja aclararse.

Director Johnny Alfredo Gómez Pana: Una duda, según le entendí, señorita, uno tiene que saber con qué fin piden los datos, pero a mí no me van a decir que estadísticamente, o sea, es puede ser cualquier cosa. Yo creo que ese tipo de detalles deben protocolizarse afinarlos, porque de otra manera le dan el dato de doña Marta a alguien a particular con los salarios y todo y el montón de dietas que llegan aquí, me explico, y eso se queda ahí a vista y paciencia de la gente del Banco Central por decirle algo, verdad. Eso no me parece, o sea, yo creo que esos protocolos de aquí al final los para saber exactamente el uso con que se va quien recibe los datos debe de uno tener claro hacia dónde va, o sea, porque estarlos entregando así porque les dió la gana al Banco Central que la señora gerente luego es amiga mía los pida me explico, es totalmente fuera de contexto, o sea, me parece a mí que esas cosas deben de regularse bien claramente para tener claro en qué van a ser utilizados los datos y no responsabilizarse por eso, (...)

Licda. Mariela Perez Jiménez: De ahí la importancia de regular con toda claridad, uno desde los protocolos que se tienen que a ver cuándo nosotros presentamos ambas bases de datos ante la Agencia de Protección de Datos de los habitantes para su inscripción esas bases de datos llevaban los protocolos que ya tiene la institución desarrollados para el tratamiento de datos, entonces son igualmente del conocimiento de la Agencia de Protección de Datos esos protocolos en y más allá de lo que tengamos como, como protocolo institucional, pactar de manera muy clara ¿Cuál es el tratamiento? ¿La finalidad? La base de legitimación las responsabilidades respecto al tratamiento de datos de cada una de las partes mediante este convenios, contratos como queramos, como nuestra legislación lo denomina contrato y quizá no es no es correcto porque no hay un tema, no debiese haber un tema pecuniario de que por medio pero bueno, este convenios acuerdos este para el encargo transferencia de datos personales, los cuales no, no deben de saber, pues muy muy laxos sobre el tema, sino que ir muy al detalle como en efecto, usted lo indica don Johnny.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Directora Martha Elena Rodríguez González: Y aquí don Johnny es muy interesante que muchas veces ¿Se acuerdan de que estaba buscando los convenios? Me he llevado muchas sorpresas interesantes.

Y vamos a tener que hacer a nivel del Comité de Gerencia, es una sesión solo para revisar, hay unos que tienen más de 10 años y uno se pregunta que ha recibido en la Caja de esto verdad, parecieron mucho que la Caja da, pero no recibe. Y son convenios y son convenios donde debería haber una compartida reciprocidad y efectivamente los datos valen muchísimo y nosotros tenemos una millonada en datos. Entonces, vamos a tener que hacer una muy buena revisión porque aquí todo mundo suscribe convenios y la mayoría de los convenios nos obligan a nosotros, pero no nos generan a cambio ninguna reciprocidad, entonces en eso creo que es un tema y un llamado a tener un cuidado es particular y especial porque creo que nos ha costado mucho como sociedad entender el valor de los datos personales nosotros mismos a los nuestros no les damos ese realce de la importancia que tiene mantener los datos en 1º de confidencialidad, pues evidentemente en lo que corresponde a datos que no son de compartir, que son verdaderamente confidenciales, pero yo creo que hay que tener una estructura y por dicha esos protocolos que yo creo que sería importante compartirlos no solo o hacer otra sesión para exponer los protocolos. Y este, además, compartirlos con toda la institución porque de verdad que el manejo de datos iba a mí a veces me pasan datos en el teléfono de temas de salud que yo misma me quedo impresionada porque la misma persona se los pasa uno y uno dice, Dios mío, o sea, no está dándole el valor y el peso, que esto es sumamente confidencial.

Entonces creo que qué mejor institución para ir llevando como la punta de de en la referencia de cómo el país debe moverse hacia una verdadera Protección de Datos y lo que ustedes sean muy importante, o sea, sí, nosotros tenemos que cooperar y colaborar con todas las instituciones del Estado, pero cómo definimos la finalidad de la información. Porque puede ser que no por alguna mala fe, sino por no hacer ese análisis específico estamos dando más de lo que se necesita y eso tampoco está bien, verdad.

Entonces, todos esos aspectos creo que la Caja es la llamada número 1 a tener un cuidado enorme en la información que puede dar o no, entendido que también es la número 1 en temas estadísticos que requieren muchísimas instituciones para poder hacer política pública y para poder entender cuál es el camino que va a llevar la sociedad. Pero, pero sí, o sea, lo importante aquí es que estamos trabajando, no a la velocidad que uno desearía, sobre todo porque en vienen tiempos donde la información, sobre todo en el tema de salud, hay que tener mucho cuidado y ojalá podamos avanzar hacia una interoperabilidad, interoperabilidad de datos, donde ya el dato sea los datos son de cada uno.

Nosotros, pero tecnológicamente no, tecnológicamente los reservas entonces lo que se está tratando es de caminar hacia un mundo o una sociedad costarricense donde ustedes puedan efectivamente ser dueños de sus datos, eso no ha sido simple porque

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

estamos en un Estado donde cada quien ha hecho sus sistemas diferentes y con finalidades diferentes y ver cómo los unimos, no es algo sencillo, pero creo que ya el MICITT está trabajando muy fuerte en poder generar, es esos enlaces ¿Cómo le llaman el bus? El Bus de información para que los sistemas puedan interactuar. Y bueno con algunas debilidades porque hay instituciones que no tienen tantos recursos y que hoy en día puede decirse que ni siquiera tienen un sistema de información, entonces aquellas no van a poder interactuar, verdad, solo recibir, pero yo creo que esto es un avance importante en el sentido de entender que nosotros manejamos datos de una sensibilidad enorme y la responsabilidad que implica para todos nosotros el mal manejo de esta información sencilla. Sí, señora. (...) Muchas gracias y después el se le va a dar a la Junta Directiva, ¿Don Adrián?

Director Adrián Torrealba Navas: Relación con los datos sensibles me parece que corregidme si no es así para que se puedan compartir, digamos, de una base de datos a otra o transferencia, lo que sea, se requiere que haya una un fundamento legal de nivel legal hay una especie de reserva de ley, de tal manera que, por ejemplo, si o sea no va a ser un convenio, se puede hacer un convenio, pero si no hay una fuente legal que lo permita, me parece que hay un problema, entonces hay que hay que siempre empezar por analizar el fundamento legal para darle datos de aquí, acá y a cual institución ¿Y para qué?

Licda. Mariela Perez Jiménez: Así es, justo así don Adrián. Debe de existir una base de legitimación siempre, no solo para el tratamiento sino muy enfocado al tema de transferencia acceso consulta como, como que la modalidad que se vaya a tener de interacción con el dato o con la base de datos, siempre debemos de verificar que la otra parte esté habilitada legalmente para poder hacer ese tratamiento de datos.

Caso contrario, esa otra parte tendría que sí o sí, recurrir a solicitar el consentimiento al titular del dato que es el único que puede decidir al final del día más allá y por sobre todo lo demás, sí, sí, independientemente de que este otro ente no tenga quizá una competencia que le haya sido delegada o asignada por ley o por la Constitución, siempre quiera que hagamos entrega de sus datos y que esta otra parte de los pueda tratar, entonces, en efecto, esas son las 2 premisas que que tenemos que validar a la hora de siquiera pensar, incluso previo, a suscribir un contrato o convenio. (...) Ya para terminar por acá, quería contarles un poquito de qué pasa cuando no hacemos el tratamiento que debiéramos de hacer de los datos personales justamente, hay faltas leves, faltas graves y faltas gravísimas, una falta leve, por ejemplo, es si yo recopilo datos de manera insuficiente, o sea que no, que no recopilé solo una parte de la información del titular que me puedes llevar, Ah a tener una información errónea sobre el titular, por ejemplo, eso es una falta leve y esa falta leve a ver hoy por hoy y quiero hacer hincapié acá las sanciones en nuestra legislación son leves en general. Cuando vemos, por ejemplo, las multas que hacen a bases de datos en Europa, en donde en donde son miles de millones de euros, lo que lo que se castigan las bases de datos, verdad, a Google este a Facebook, verdad, por hacer tratamientos indebidos de datos en esas, esas, evidentemente, son sanciones mucho más fuertes dentro del proyecto de ley, las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

sanciones vienen reforzadas, pero, pero bueno, hoy por hoy para las faltas leves la sanción son 5,5 salarios base de un auxiliar judicial para aquellas graves, como por ejemplo, si yo transfiero los datos, no de la manera en que vivimos ahora que debía de haberlos transferido, eso es una falta grave este, y esa posible entre los 5 y 20 salarios base y pues una falta gravísima en pasa de 15 a 30 a 30 salarios base y es, por ejemplo, cuando yo me valgo de engaño o violencia o obligo coerción o al titular a entregarme los datos, por ejemplo porque acordémonos que la premisa el consentimiento es que no solo debe ser ampliamente informado, sino que en todo momento debe de ser libre, entonces ¿Qué pasa este si, si yo le digo? Bueno, no es que, si usted no me he consciente, yo no lo voy a operar. Bueno, entonces que grave, verdad, eso es una falta gravísima y hoy por hoy se pena con 15 a 30 salarios base, pero esto ante la Agencia de Protección de Datos, quien llevará un procedimiento ordinario de la Ley General de administración pública, verdad, pero a la vez este tenemos, puede ser una sanción penal también a la luz del artículo 196 bis, que regula el tema de la violación de datos personales.

Entonces tenemos que tener muy claro que la sanción puede ser tanto de índole administrativa como eventualmente penal.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Interesante lo que dice al final la norma del 196 bis. Muy, muy interesante que dice tampoco constituye delito la recopilación, copia y uso por parte de las entidades financieras supervisadas por la Subgef de la información y datos, contenidos en bases de datos de origen legítimo, de conformidad con los procedimientos y limitaciones de religión. Muy particularmente, particularmente, parece que estuviera boda, que siempre tenía previsto que cosas así iban a pasar aquí, aquí yo creo que, más bien Mariela, muchísimas gracias por todo y tal vez te quedas un momentito para ver el tema con financiero y me gustaría a mí ver dos temas, yo no sé si ustedes lo traen, ¿Cuál fue la finalidad que estableció el Convenio de la Información que se le daba al Banco Central?

Y, bueno, darle la posibilidad a Gabriela de hacer su informe, pero aquí hay temas que yo creo que son importantes de desarrollar, tal vez a través de la gerencia médica y es como en el EDUS se da la trazabilidad cuando los médicos o cualquier ingresa, pero a veces podrían ingresar, no los que están dando el tratamiento a la persona, sino a veces por curiosidad, para decirlo en términos interesantes, verdad.

Entonces, yo creo que ahí sería valiosísimo, también, pero si se le da una charla a las diferentes regiones, verdad, para que vayan captando lo sensible de esta información y que podamos generar también los protocolos a lo interno de las obligaciones de los médicos para no generar tu a ponerlos en una condición compleja, porque yo siempre creo que lo importante aquí es de antemano dar el aviso de que eso sería una falta importante y no exponerlos a eso, así que yo le voy a dar la palabra, por supuesto, por supuesto. Y a veces se ve como algo muy normal, pero ya de verdad eso pasó a la historia, gracias a Dios.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

¿Doña Gabriela, le doy la palabra a usted? y usted, si necesita el apoyo de el compañero de SICERE nada más nos dice (...)

ARTICULO 3º

Se conoce oficio GF-3526-2023 de fecha 21 de setiembre 2023, suscrito por Licda. Gabriela Artavia Monge, MAFF, Gerente Financiera, mediante el cual presenta Informe sobre el convenio marco de cooperación e intercambio de información entre la Institución y el Banco Central de Costa Rica.

Exposición a cargo de Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cardenas, Asesor Legal de SICERE

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 3º:

GF-3526-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-22f28.pdf>

GF-DSCR-0678-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-74a8e.pdf>

GF-DSCR-0710-2023-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-4b0dc.pdf>

GF-3526-2023-Presentación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-7ae3b.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 3º:

Licda. Gabriela Artavia Monge: Yo creo que ya. Bueno, muy buenas tardes (...) Sí, bueno, muy buenas tardes, en atención a la sesión 9364 artículo 4. (...) que exponer de acuerdo a lo solicitado el informe sobre el convenio de cooperación e intercambio de información entre el Banco Central de Costa Rica y la Institución.

Adelante Beatriz.

El acuerdo segundo, nos solicitó o nos indicó instruir a la Gerencia Financiera, brindar un informe sobre el convenio a través del cual se brindó la información al Banco Central.

Bueno, seguidamente vamos a presentar las acciones y fundamentos legales que han utilizado las diferentes unidades institucionales que han intervenido en esta, en esta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

suscripción del convenio con el Banco Central, lo cual es importante decir que se ha gestado o que se gestó desde el año 2016 y fue hasta en el 2018 que su, se suscribió el convenio, de manera que eso es lo que vamos a hacer y me hice acompañar del Lic. Ernesto Solano, que es un compañero abogado de la Dirección del SICERE mediante, este, y con él es que hemos visto los temas, verdad, junto con, este, el Lic. Luis Rivera, que es el director del SICERE.

Agradecería que le den acceso a don Ernesto para poder verdad, para poder exponer.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Listo, buenas tardes un gusto poder acompañarlos, muy honrado parte de la dirección SICERE don Luis Rivera, que es el director también en todo este tema, ahí, por supuesto que doña Gabriela, que nos ha dado la confianza para hacer los análisis.

De entrada, bueno, comparto lo que expuso la compañera y la colega verdad de, de manera de las generalidades de la Ley de Protección de Datos, verdad, y también los diversos comentarios que me han parecido bastante interesantes porque eso nos permite ahondar en lo que es el tratamiento de datos, verdad, conocer la base de legitimación lo hablaba don Adrián Torrealba que eso es clave porque un convenio para este tipo de materia no es habilitación, verdad, tiene que haber una norma y una Ley formal que así lo establezca, siendo así el Convenio, como lo dijo doña Gabriela, entró en vigor en el año, en marzo de 2018, verdad ¿por qué? Porque ya lo decía la compañera, la Ley de Protección de Datos nos establece restricciones a el tratamiento de los datos personales, nos dice específicamente los datos sensibles no se pueden compartir, no se pueden tratar, pero también nos brinda excepciones a esas prohibiciones ¿qué significa esto? Que hay una excepción, verdad, para no utilizar el consentimiento informado cuando existe una base constitucional o una base legal, e incluso en el artículo 8 dice de manera expresa que los principios, los derechos de establecidos en la Ley de Protección de Datos pueden ser limitados de manera justa, razonable y transparente, y establece una serie de escenarios, verdad, entre ellos el interés público, entre ellos también la eficaz actividad ordinaria de la administración, verdad y cuando se hace la categorización y la dismin, se desmenuzan los datos, verdad, establece también excepciones, por ejemplo, dice que los datos de acceso irrestricto sí se pueden tratar ¿cuándo? Cuando existe un interés público o cuando tengamos el consentimiento informado, incluso, y así podemos ver que a lo largo de la norma se van estableciendo límites y excepciones.

En el caso concreto con el Banco Central, no podemos ver solo la Ley de Protección de Datos, sino también tenemos que irnos a la Ley Orgánica del Banco Central ¿Por qué? Porque ahí está la norma habilitante para que se pueda el tratamiento de datos, esa es el sustento del convenio ¿Por qué? Porque el artículo 40 de la Ley Orgánica del Banco Central, como ustedes lo pueden ver, dice que las oficinas, dependencias del Estado y las instituciones autónomas estarán obligadas a prestar su asistencia a los departamentos del Banco Central con el objeto de que estos puedan cumplir eficientemente sus funciones y esas funciones están establecidas en los artículos 2, 3 y 14 de la Ley Orgánica del Banco Central.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Te interrumpo un momento, yo vi esa norma y me llama mucho la atención ¿De qué año es la Ley Orgánica del Banco?

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Sí es, es de antigua data.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: O sea ¿la Ley posterior es la Protección de Datos?

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Correcto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Porque las dos pueden considerarse Leyes especiales pero

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Es correcto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, o sea, la base es, se las trae verdad, porque si está norma es anterior a la Ley de Protección de Datos y en partiendo de que si yo considero que mis datos son un derecho fundamental privaría la Ley de Protección de Datos, nada más para hacer un paréntesis.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: De acuerdo

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Me encanta entrar en mi campo.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Claro, claro. No y aquí veamos qué, qué importante, porque después dice para ello, verdad, o sea, para que el Banco cumpla sus funciones de las instituciones, los órganos de administración pública deberán proporcionarle a la mayor brevedad los datos, informes y estudio que le soliciten, verdad, entonces ahí vemos la base de legitimación que, que existe en el artículo 40, la Ley Orgánica del Banco Central.

A veces uno podría entrar un poco en cuanto, a ver ¿qué hace el Banco con los datos? ¿los da a terceros o no los da a terceros? Verdad, ahí también entra la parte técnica, porque si bien es cierto, existe un mecanismo informático tecnológico para dar información (...) suministrarle la información al Banco Central, llega un punto donde se llega a perder esa trazabilidad, verdad, por más que exista el convenio y existan estas restricciones, pero aquí encontramos como un marco de protección legalmente establecido en la Ley Orgánica del Banco Central, porque en el artículo 14 dice que el Banco Central está obligado a publicar los datos, verdad, pero al final cierra diciendo que esa publicación tiene que ser estadística y que tiene que guardar la confidencialidad de aquella información que le dieron las instituciones públicas o empresas o instituciones del sector privado, verdad, entonces ahí también priva ese, esa protección en cuanto a, este, la confidencialidad y el resguardo de la información, igual es, este, consideraciones están establecidas en el convenio donde se le recuerda y se le dice al Banco Central que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

tiene que utilizar la información para cumplir con sus objetivo, cumplir con su competencia, verdad, resguardando la confidencialidad y la restricción de los datos hacia terceros. Por favor.

Ok y aquí era lo que les decía, verdad, aquí caemos en lo que dice la Ley de Protección de Datos, verdad, en cuanto a las excepciones del consentimiento informado, verdad y aquí caemos exactamente en el punto C que los datos deben ser entregados por disposición constitucional o legal, y ahí lo amarramos con el artículo 40 verdad, y por otro lado, las excepciones a la autodeterminación informativa, verdad, donde dice que se pueden otorgar los datos cuando se sigan los fines esencialmente los establecidos en el escenario, establecidos en el inciso E y F la adecuada prestación de los servicios públicos, como ya lo dije, la Ley establece en al Banco Central cuáles son y la eficaz actividad ordinaria de la administración, verdad. Por favor (...) la siguiente.

Y aquí es muy importante y nos pareció a doña Gabriela y a la Dirección SICERE, hacer del conocimiento de este órgano de que un dictamen de la Procuraduría General de la República, verdad, donde incluso ya esto fue tema de debate desde el año 2008, porque el Banco Central le solicitó la información a la Dirección General de Tributación Directa, en el código de normas y procedimientos tributarios dice que esa información es sensible, que no, es estrictamente confidencial y que no se puede trasladar, verdad, pero ¿qué dice la Procuraduría General de la República?, existe una norma habilitante que faculta el Banco Central a solicitar esa información y esa misma norma obliga a las Administraciones Públicas a suministrarlo e incluso la Procuraduría General de la República establece que no necesariamente esos datos tienen que ser anonimizados o globales, sino que pueden ser individualizados, no solo los que la administración desarrolla en el ejercicio normal es de sus competencias, verdad, estadística propia que puede producir la institución, sino aquella que recaba de terceros, en, un ejemplo de esto es aquella información que en el caso de SICERE, recabamos de asegurados y patronos, entonces también es importante que lo tengamos esto en cuenta cómo un antecedente bastante, bastante interesante.

Ok, si nos parece muy importante establecer la legitimación y la competencia de las Gerencias en este caso de la, de la Gerencia Financiera, verdad, que en su momento el convenio fue suscrito por el Gerente Administrativo que estaba a cargo de la Gerencia Financiera, verdad, en el año 2018, esto con base en un acuerdo de la propia Junta Directiva del año 2016 donde indicó que la autorización pertinente para el suministro de información lo puede dar la Gerencia respectivo a la Presidencia Ejecutiva, en el caso que exista algún riesgo para la información, el máximo órgano la Junta Directiva le, se, será el competente para suministrarla. Aquí es importante que veamos dos aristas, verdad, el acuerdo de Junta no establece si es informaciones o atención de solicitudes de información puras y simples o que sean periódicas o acumulativas, verdad, entonces, esto lo podemos dimensionar en esos dos aspectos, verdad, ¿Qué es lo que sucede? Que ante una solicitud de una institución que requiera para el cumplimiento de sus funciones constantemente un suministro sería un poco tedioso para la administración estar realizando el análisis si existe una norma habilitante que ya, que ya lo permite,

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

entonces establece un convenio para que de manera periódica se faculte el suministro de información estableciendo el fin, que está plenamente identificado, la habilitación legal, la competencia y muy importante el medio por el cual se va a suministrar la información para tutelar la protección de, de los derechos de los asegurados y patronos.

Ok, como parte del análisis que se hizo, como ahora lo decía la, la colega, cada caso es muy específico, entonces cada caso tenemos que ver si hay una norma, si existe una legitimación de quién nos, nos pide, quién va a suscribir el convenio, se hace un análisis y en este caso en particular, se hizo un análisis no solo a lo interno de la Dirección SICERE, verdad, donde se establecieron los criterios Técnicos Legales y Administrativos, sino también se solicitó el refrendo de la Dirección Jurídica con el fin de darle mayor soporte y mayor este mayor fuerza, verdad, en cuanto a la protección de los datos de los, de los asegurados y de los patronos, verdad, incluso en un primer momento la Dirección Jurídica no, no, no fue como muy clara en decir sí o no, verdad, dijo, se puede otorgar esta información, pero valoremos el convenio y se le hizo ver a ese órgano jurídico que ya la Procuraduría General de la República se había pronunciado, verdad y se le solicitó hacer la valoración del dictamen de la procuraduría, se le pidió ver el alcance, si alcanza o no alcanzaba, la categoría de los datos en relación con los que pedía el Banco Central y bueno se hace una ampliación y efectivamente la Dirección Jurídica avala el suministro de información a través de un convenio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Igual consulta similar ¿pronunciamiento la procuraduría fue 2008?

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: 2008 correcto.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: La Ley de (...)

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: 2011.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: ¿Y la norma del Banco Central? ¿1995?

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Si no me equivoco, si 95.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Sí, (...) si habría que ver en esas que probablemente esas no, no se han tocado, porque, claro, el Banco Central requería esa información, o sea, aquí lo interesante es ver y a lo que quiero llegar es sí, si esa norma se ha analizado jurídicamente a la luz de la, de la Ley de la Prodata para el tratamiento adecuado de los datos, ese es, esa es, digamos, la, la inquietud que me quedan.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: (...) ah ok, continuemos por favor.

Ok, aquí como ya le habíamos mencionado en el 2016 se hace la solicitud de parte de la división económica del Banco Central para obtener los datos, hace un énfasis en cuanto a la producción de estadística de indicadores macroeconómicos, verdad, y aquí también

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

es importante resaltar y la procuraduría hace ese análisis también, que dice que el Banco Central es el ente competente para la producción de estadística en cuanto a la economía nacional y indicadores macroeconómicos, entonces que le sustrae esas, esas competencias, esas funciones del órgano principal que es el INEC, entonces dice ok, los les sustraigo eso porque, paréntesis, el Banco Central también forma parte del sistema estadístico nacional, entonces el competente, entonces vean que qué importante la procuraduría dice la producción de estadísticas de interés público y que nos dice la excepción para tratar datos personales de acceso restringido, que cuando sea de interés público se puede tratar este tipo de datos, verdad, entonces ahí también vamos haciendo una conexión entre, entre los diferentes criterios de la bueno, el criterio de la procuraduría, las funciones establecidas al Banco Central, lo que dice la prote, la Ley de Protección de Datos personales, verdad y aquí caigo de nuevo a todas esas esas restricciones o limitantes que se establecen para que el Banco Central lo pueda hacer de conocimiento de terceros, ya en el 2010, en el 2018 se formaliza el convenio donde se establece de manera clara cuál va a ser el objeto, cuáles son los fines que es para que el Banco cumpla sus funciones esenciales, expresamente se establece que son los artículos 2, 13 y 14, verdad, donde se establece la restricción para que el Banco Central la transfiera a terceros y si hace algún tipo de publicación tiene que ser meramente estadística o globalizada, sin que se puedan individualizar a los asegurados, a los patrono y se establecen dos cláusulas restrictivas para el Banco Central, la de confidencialidad y la responsabilidad de los par, de las partes en cuanto al límite del uso de la información, verdad, expresamente se le dice al Banco Central, se tiene que guardar la confidencialidad sobre los datos y puede utilizar solo sus datos para las funciones legalmente establecidas, verdad, no puede transferirla e incluso no puede emitir ningún tipo de certificación o dar fe en ningún tipo de información que se presente, verdad, son las limitaciones y las restricciones que se establecen no solo verdad, parados en la norma, sino también en el convenio.

Aquí importante la institución tiene protocolos para la transferencia de información en el año 2012 la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías emitió la normativa para la suscripción de convenios interinstitucionales para el intercambio de información, indicando de manera expresa cómo tenían que ser los o cómo tienen que ser los convenios, porque esa norma aunque de antigua data se mantiene vigente, como tiene que ser la estructura, que tiene que existir un aval técnico para definir el medio más seguro para trasladar la información, un aval administrativo y financiero para ver si la Caja tiene o no verdad que hacer el desarrollo utilizando sus recursos o si la parte interesada tiene que realizar algún tipo de pago y para que aquí quede más claro, por ejemplo, en el propio acuerdo de Junta directiva año 2016 se estableció que ante un suministro de información que implique que la institución descuide o desvíe sus funciones esenciales, el tercero interesado tiene que correr con el gasto verdad y no solo desde el punto de vista de fotocopias, verdad, como es lo que estamos acostumbrados, sino por ejemplo en el desarrollo de una plataforma tecnológica, un web service, etcétera, que incluso también ya la Sala Constitucional se ha manifestado respecto a esto, avalando ese tipo y estableciendo una serie de parámetros para realizar o no el cobro, verdad, después como les mencionaba en el año 2016 Junta Directiva delegó para que los

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Gerentes puedan dar el aval para su, suministro de información como les explicaba anteriormente bajo las dos aristas, la individualizada o la periódica y acumulativa y a través de la Dirección SICERE en conjunto con la Gerencia Financiera tenemos dos procedimientos, verdad, tenemos un procedimiento para la atención de solicitudes de información sobre la aplicación SICERE que este convenio, perdón, este procedimiento se utiliza cuando son solicitudes individualizadas, ok, cuando nos presenta una solicitud de información, una Fiscalía o un juzgado, cuando la procuraduría solicita información o cuando cualquier persona requiere información, se hace un análisis y un tamiz legal, administrativo y técnico, ahí está establecido, yo soy el encargado, digamos, yo soy el filtro o la puerta de entrada de la parte legal para definir si hay, por ejemplo, una Ley habilitante, verdad, o que un tercer quiere la información privada de una persona del sector público, entonces ya le establecemos un límite de verdad o por ejemplo, hay instituciones que han pedido información meramente estadística, no me digan nombres, no me diga patronos, simplemente dígame cuántas empresas están registradas en Zona Franca, quiero nada más el dato, ok, entonces ahí hacemos ese, ese filtro, verdad, después pasamos a la parte administrativa o financiera y vemos si con los recursos lo podemos dar simplemente con un desarrollo informático nuestros compañeros pueden extraer o remitir o si hay que hacer una rutina o comprar una licencia o algún tipo de desarrollo tecnológico, verdad y ya la parte tecnológica va a decir, este es el medio más adecuado, más seguro y que no representa ningún gasto, ningún, para la institución, verdad y por otra parte el procedimiento de formalización de convenios, está más que todo enfocado en esas solicitudes periódicas constantes, por ejemplo, la del Banco Central, verdad, por ejemplo, la que se tiene con la Contraloría General de la República, Verdad, que que, requieren, verdad, un suministro de información sin que eso represente, como ahora ustedes lo estaban comentando, una transferencia total de la base de datos, hasta el día de hoy no existe ningún convenio con la institución donde se dé una transferencia total de datos, sino que las instituciones y los terceros siempre dicen quiero estos datos, verdad, y se hace un desarrollo específico para esos datos, ya sea por medio en línea, un web service o por medio de un FTP, como en el caso del Banco Central, que nos dice, yo quiero este listado de información, la parte tecnológica la extrae, la coloca en el, la carpeta segura para el tratamiento de datos o la transferencia de datos, verdad, y el Banco sabe de la división económica del Banco Central, que tiene tantos días después de que se trasladó la información para descargar esa información, verdad, si no, automáticamente se depura y se elimina, verdad y actualmente se tienen definidos y determinados únicamente 3 usuarios del Banco Central para que accedan a esta información, que son la división económica del Banco Central, 3 funcionarios de la división económica aquí es importante porque también lo he visto en medios y nos parece importante que también se comparte información con el Banco Central en cuanto a los aportes del ROP y la LPT, pero esto por una razón, ¿cómo? La Superintendencia de persona, de pensiones es un órgano adscrito al Banco Central, el Banco Central le brinda el soporte a nivel de tecnologías de la información, entonces se le hace ese traslado para que después la Dirección de Tecnologías de la Información o la parte tecnológica del Banco le brinda el soporte tecnológico y pueda cargar los reportes y hacer toda la carga de, verdad, según lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Importante este tema, como ya lo hemos visto ahorita es muy reciente, muy popular, entre las Administraciones Públicas y diferentes espacios de opinión por esto se han emitido desde la Dirección SICERE informes, 3 informes, verdad, en cuanto al tratamiento de los datos que se realiza hacia el Banco Central, el primero de ellos fue hacia la Presidente eje, hacia la Presidencia ejecutiva, que nos hicieron una solicitud de que informáramos cuál es el alcance, qué información se da, cómo se da, en qué norma se habilitó, verdad, cuál es el manejo, verdad, ese se dio a través del 0678, después de manera, de manera seguido, pero casi de manera, de manera paralela se estaba haciendo el análisis, verdad, para decirle al Banco Central, mire, le recordamos cuáles son sus obligaciones, cuáles son los límites, cuál es el alcance de la información, verdad y así se lo hicimos saber a través de la Gerencia Financiera y desde la Dirección SICERE al Banco Central, este es el convenio, esto se establece, su Ley específica establece estas restricciones y la confidencialidad y recordamos que no puede publicar ni desviar el uso de la información hacia ningún otro fin y ante una denuncia presentada por una asociación ante la Agencia de Protección de Datos, se requirió informe como prueba para mejor resolver, verdad, el cual fue rendido a la Gerencia Financiera para que a su vez lo hiciera de conocimiento de la Agencia de Protección de Datos, verdad, en cuanto a todo el alcance y todo el fundamento y la normativa habilitante para este tipo de convenios y a la fecha, la Agencia de Protección de Datos nos comunicó que suspendió el procedimiento debido a que se interpuso una acción de inconstitucionalidad, verdad, contra la Ley Orgánica del Banco Central y (...) perdón sí (...) entonces estamos a la, estamos a la, a la espera de que bueno, a ver qué resuelve la, la Sala Constitucional ya para ver la decisión final, en cuanto a este tema.

Y este finalmente la, la propuesta de acuerdo para esta honorable Junta directiva, verdad.

Dar por recibido el informe en cuanto al, al convenio suscrito entre la Caja con el Banco Central.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Solo me faltaría a mí, por lo menos en el convenio que, que finalidad (...) ¿qué finalidad se señala para el uso de la información?

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Ok, expresamente se establece que es para que cumpla las funciones legalmente establecidas a cada uno de los entes, satisfacer el interés público y como parte de los considerandos expresamente se establecen la producción de estadística en cuanto a los indicadores macroeconómicos y estadística económica en general.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y nunca hemos analizado la posibilidad de darle las estadísticas directamente en lugar de darle la información, tal vez hasta le ahorramos trabajo al Banco Central.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Se negocio doña Marta, en los antecedentes consta con el Banco Central, pero dijeron que ellos requerían la identificación de las

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

personas porque necesitaban realizar el cruce con otras bases de datos que ellos tienen para la producción de estadística, en el momento que nosotros damos el dato anonimizado se pierde, verdad, el registro entonces no, no pueden identificar el registro como tal.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Pero entonces aquí hay una contradicción porque la finalidad no es estadística, es cruce base de datos.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Para producción estadística es lo que está establecido.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Es cruce de base de datos para verificar si es confiable otra base de datos, entonces ahí, ahí es donde hay que tener un poco de cuidado y creo que también habría que estar pendiente de lo que resuelva la Sala Constitucional, porque si por alguna razón suspende la aplicación del artículo, tendríamos que validar qué hacer con, con este convenio. Don Adrián.

Director Adrián Torrealba Navas: Yo, yo entendería entonces que lo, vamos a ver, el Banco pide datos nominizados ¿Es como les dicen verdad? (...) no

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Individualizados (...)

Director Adrián Torrealba Navas: Sí (...) es que también nos piden nominales, claro, y eso es necesario para corroborar con otras bases, pero lo hacen internamente, (...) ok, digamos lo que al final ellos producen y que publican son datos estadísticos que esos sí son sin nombres.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Sin nombres correcto, está establecido y así la Ley (...) establece la Ley Orgánica del Banco, sí señor.

Director Adrián Torrealba Navas: Ok, bueno, sí tiene, tiene, su lógica la tiene, perdón.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Doña Martha.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Yo quería consultarle entonces, ¿el Banco tiene claro de que esa, esa va, de que esos datos que van individualizados, que le están entregando la Caja no los puedo, no se lo puede entregar a nadie a un tercero, ni nada? ¿eso está dentro del Convenio?

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Sí, correcto.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Ah ok.

Lic. Ernesto Rodrigo Solano Cárdenas: Correcto, es importante también hacer de conocimiento de ustedes que en el año 2019 la SUGEF le solicitó al Banco Central que

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

le diera los datos que la Caja le provee al Banco Central, el Banco Central le dijo a la SUGEF y al Banco, verdad, la Caja le dijo a la SUGEF y al Banco no se puede, verdad, y recientemente la SUGEF hizo un acercamiento para ya establecer ellos de manera propia, verdad, un convenio que no, no ha pasado más que una simple posibilidad de ellos a, y tocar una puerta para ver si se podía o no se podía, pero existe ese antecedente muy puntual donde se evidencia que el Banco ha respetado las cláusulas del convenio al decirle a la SUGEF no puedo, pregúntele a la Caja, verdad y se emitió un criterio técnico o legal, donde se determinó la improcedencia de ampliar el alcance y el objeto del convenio.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, creo que es un tema que apenas empieza, verdad, va, va a dar mucho que resolver, creo que el tema del manejo de la Ley, también que el proyecto de Ley que es urgente, pero bueno, aquí a mí por lo menos me quedan muchísimas dudas más que respuestas, pero lo actuado dentro de lo que se ve pareciera que está dentro de lo ajustado a directorios jurídicos y bueno, esperemos a ver que nos termina de afinar la Auditoría Interna en cuanto a este tema, que probablemente si la Sala Constitucional le da curso a la acción que podría tardarse algunos años, así que, si gustan leemos la propuesta de acuerdo.

Licda. Gabriela Artavia Monge: Realizada la presentación de los aspectos medulares y con base en la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio 3526-2023, de fecha 21 de septiembre 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Artavia Monge, Gerente Financiero a.i, así como los oficios GF-DSCR-0678-2023, del 24 de agosto 2023 y GF-DSCR-0710-2023, signados por el Lic. Luis Rivera Cordero Director SICERE, relacionados con la materia que se está tratando, la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo único, dar por recibido el informe de la Gerencia Financiera GF-3526-2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, mediante el cual se atiende lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión 9364, sobre el convenio marco de cooperación e Intercambio de información entre la Institución y el Banco Central de Costa Rica.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Muchas gracias, doña Gabriela, si están de acuerdo, los sometería a votación, este, solo dar por recibido el acuerdo, muchas gracias y de forma unánime.

Bueno, muchísimas gracias a los que nos han acompañado en relación al tema, doña Gabriela usted se queda.

Sometida a votación es acogida de forma unánime y en firme. 8 votos a favor y en firme, ausente directivo Jose Luis Loria Chaves.

ARTICULO 4º

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Se conoce oficio PE-3795-2032 de fecha 20 de setiembre 2023 suscrito por Marta Eugenia Esquivel Rodríguez presidenta Ejecutiva, en dónde presenta INVITACIÓN | Costa Rica: Diálogo Regional de Política SPH 2023 | Gasto Inteligente para la Salud | Octubre 2-4.

Exposición a cargo de la Ing. Beatriz Guzmán Meza, Secretaria de la Junta Directiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo 4°:

PE-3795-2032-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2023/files/9367-e99b2.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 4°:

Directiva Marta Eugenia Esquivel Rodriguez: El caso, el tema que sigue es una invitación que me están haciendo a una actividad en Washington porque ...

Perfecto, está bien 5 minutos de receso y volvemos, vuelve el doctor a cargo de la vicepresidencia.

Se retira temporalmente del salón de sesiones la directora Marta Eugenia Esquivel Rodriguez.

Director Zeirith Rojas Cerna: Reiniciar la sesión, le voy a pedir a doña Beatriz que nos haga el favor de proyectarnos la nota que vamos a conocer corresponde a un a la nota número PE-3795-2023. Es una invitación para que la presidenta Martha escribió Rodríguez participe en el diálogo regional de políticas SPH 2023 gasto inteligente para la salud. En el mes de octubre del 2,3 y 4 de octubre ahí está la nota, nos la lee, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí señor, me permito informarle que he recibido de correo electrónico suscrito para el señor Pablo Ibarra, jefe División de Protección Social Y Salud, Banco Interamericano de Desarrollo, BID. El director cruza gentil invitación para participar en el diálogo regional de política SPH 2023, gasto inteligente para la salud a celebrarse los días 2,3 y 4 de octubre en Washington DC, Estados Unidos de América. Esta conferencia está siendo organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo BID. El evento busca reunir a los ministros de Finanzas y de Salud de la región.

La agenda abordará la importancia del gasto inteligente para avanzar hacia la cobertura universal de salud (CUS). Se presentará evidencia sobre cuánta más salud podríamos alcanzar, mejorando la eficiencia del gasto de los principales oportunidades para propiciar la eficiencia en los sistemas de salud y estrategias efectivas para lograr mayor

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

cobertura con los recursos disponibles, es por ello que me permito informar a la Junta Directiva de la participación de la Presidencia Ejecutiva en dicho evento, ya que el papel fundamental de la atención primaria de la salud y la seguridad sanitaria es una prioridad para esta administración. No omito, manifestar que el BID está en disposición de cubrir el costo del pasaje aéreo, ida y vuelta en clase económica, hospedaje, traslados y viajes durante los días de la reunión, además de la actividad con el Banco Interamericano de Desarrollo, se agenda una cita con la Licenciada Catalina Crespo Sancho, embajadora de Costa Rica en Estados Unidos y representantes del Instituto del cáncer de en Estados Unidos para este oficio, la propuesta de acuerdo sería dar por conocida la participación de la señora presidenta ejecutiva de acuerdo a esta invitación.

Director Zeirith Rojas Cerna: ¿Alguna observación, comentario? No hay, como no hay observación, (...) Bueno lo damos por conocida, sometemos a votación, 7 directores presentes, todos de acuerdo, gracias, ahora sí, perdón acuerdo en firme, 7 de acuerdo en firme, de acuerdo, gracias.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Tengo una duda, es que siempre se aprobaba a la salida porque son 3 días que no, que no está ejerciendo la Presidencia.

Director Zeirith Rojas Cerna: Tengo entendido es el presidente de la República que alza la autorización. (...)

Se reincorpora al salón de sesiones la directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez.

Directora Martha Elena Rodríguez González: Perdón sí que es qué dimos por conocida la nota y como tiene que asumir la vicepresidencia esos 3 días no lo aprobamos, no nada más se da por conocido.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: Si, por conocido porque como ya está regulado que (...) no esté la señora presidenta, el vicepresidente es el que asume (...)

Por tanto, de conformidad con lo expuesto en el oficio PE-3795-2023, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO ÚNICO: Dar por conocida la participación de la Msc. Marta Esquivel Rodríguez en Diálogo Regional de Política SPH 2023 | Gasto Inteligente para la Salud octubre 2-4.

Sometida a votación para que se adopte en firme es acogida unánimemente 7 votos a favor y en firme, ausente el directivo José Luis Loría Chaves.

ARTICULO 5º

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Se conoce informe sobre el avance en la Ruta de listas de Espera y el monitoreo de los indicadores correspondientes.

Exposición a cargo de la Dra. Verónica Quesada Espinoza, asesora Presidencia Ejecutiva.

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 5°:

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Y ahora nos quedaba un tema muy importante de listas de espera, pero como yo les dije que íbamos a tratar de ver por lo menos los avances en el manejo de las listas, yo le pedí a la doctora Quesada que nos haga por lo menos un recuento de cómo va avanzando la disminución, los días de espera, promedio obviamente.

Yo no he verificado con el Hospital México, si ya hicieron una operación iba una ayer doctor y más bien, la próxima semana lo dígame, que si lo hace, lo llamamos desde la Junta, desde la sesión de Junta vía Puntarenas para agradecerle el esfuerzo y que nos lleve a los a los médicos que operaron para agradecerles el esfuerzo, tal vez si doña Verónica nos da un detalle de cómo vamos avanzando y para el martes y llevaría ya la propuesta, porque les hemos compartido y que además, hemos ido adicionando otros aspectos como incluir en el perfil, de los directores médicos y regionales la gestión de las listas de espera, que nos parece esencial para poder avanzar en este tema y que no sea solo avanzar, verdad.

¿Qué ganamos con modernos, muchísimo bajando plazos? Si después volvemos a lo mismo entonces y creo que otro tema que espero que a muchos de ustedes les entusiasme, es iniciar el proceso de certificar en calidad a los 3 hospitales nacionales Calderón, San Juan y México, y Don Randall me dijo que el hospital de Puntarenas sería una muy buena noticia para el país, que el que inicia inicie con una certificación de calidad desde antes de empezar la operación, así que don Randall ya se comprometió y entonces pues de verdad para nosotros sería muy muy grato poder iniciar la operación de un Hospital como el de Puntarenas, bajo un esquema de norma de calidad, así que doña Verónica.

Dra. Verónica Quesada Espinoza: Muchas gracias doña Marta, muy buenas noches a los señores directivos en y a las personas que nos están viendo el día de hoy voy a ser bastante puntual. Sé que este es un tema que lo vamos a seguir repasando, creo que es lo importante de esto. Sin embargo, el día de hoy quería traerles el dashboard para seguirnos pues acomodando y seguir, pues utilizando la herramienta para el análisis de los datos, también nosotros, desde el punto de vista estratégico, (...) Y creo que esa partir de aquí que podemos empezar a hacer los análisis de la disminución de los tiempos, como dice doña Marta, ¿Puedo compartir aquí Beatriz? Gracias.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

Directora Martha Elena Rodríguez González: Sí, es que como estaba programado para las 6:00 de la tarde, no por lo menos Maritza y yo tenemos que retirarnos a las 6:00 de la tarde.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Por eso le dije a doña Marta que solo va a ser informativo nos vamos a avanzar, pero sí creo que les gusto que la población conozca lo que se está haciendo bien y cómo vamos a trabajando, gracias.

Dra. Verónica Quesada Espinoza: Muchas gracias doña Marta.

Sí, verdaderamente doña Marta es algo muy, muy, muy, muy cortito en la idea es poder compartir con ustedes el dashboard y ver el avance que llevamos al respecto a las metas que nos propusimos de disminuir los tiempos de espera.

Esta es la herramienta que vamos a seguir utilizando en si nos enfocamos en la columna que dice oportunidad, vemos ahí en la en la primera columnita que vienen las citas de los procedimientos, el tiempo de espera, las citas de la consulta externa y su tiempo de espera, y las cirugías y su tiempo de espera. Entonces podemos ver que los procedimientos en esto que nos interesa y vamos a abrirlo aquí un poquito para que lo puedan ver.

Aquí vemos las 3 divididas, vamos a empezar de izquierda a derecha por la lista de espera quirúrgica, podemos ver entonces que los pacientes que se encuentran en lista son 176,000 y esperan hoy esos pacientes un promedio de 464 días.

Recordemos que en la ruta inició con un tiempo de espera promedio de 527 días y que eran 176,800 personas, entonces no solamente empezó a disminuir la lista como tal de las personas que están en espera, si no que las que ya están dentro de la lista esperan menos 71 días respecto al valor inicial, verdad. Entonces es una disminución importante en un plazo de 3 a 4 meses.

Se mantienen a la cabeza al Hospital San Juan de Dios, el Calderón Guardia y el Hospital Max Peralta de Cartago en la parte quirúrgica y persisten las especialidades de cirugía general, oftalmología y ortopedia.

En la segunda columna que es la lista de procedimientos ambulatorios acá es importante resaltar que también lo repetí la sesión anterior, que el número de personas viene creciendo y esto es un resultado del registro de la información, te vimos como un riesgo muy, muy importante en la toma de decisiones y que hemos venido trabajando sobre el entonces, vemos que hay 667,000 personas esperando y el tiempo promedio en este caso pues no nos beneficia tanto porque están incluyendo los datos apenas en el sistema que es importante de acá, bueno ver que a la cabeza están los estudios de ultrasonido que fueron los incluidos en la ruta, en este caso encabezando mamá, están las radiografías de tórax en este segundo y en este cuarto espacio y las mamografías en un tercer lugar.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

En adicional aquí se ven las gastroscopias también, y los ecocardiogramas, que ahorita está más abajito, que son las que incluimos dentro de la ruta.

En la tercera columna que vamos a ver las especialidades de la consulta externa en a pesar de que venía creciendo el número de personas en la atención de cuando iniciamos la atención de la ruta, ya llevamos dos datos, digamos dos datos seguidos que nos han disminuido los tiempos y respecto al principio ya hemos disminuido al menos en dos días, esto es importante porque después de la pandemia en y después del Hackeo, un ingreso masivo de pacientes en la consulta, entonces esto nos da una tendencia creciente, sin embargo ya la estabilizamos y ya va disminuyendo en vemos que la cabeza se encuentra oftalmología, lo cual es un dato muy muy importante para analizar porque pese a que han disminuido importantemente los tiempos de espera desde el punto de vista quirúrgico está consulta verdad, y como decía don Johnny, se va a convertir posteriormente en procedimientos y cirugías, verdad. Entonces hay que tener sumo cuidado con esa consulta, en segundo lugar, ortopedia y un tercer lugar, urología.

Vemos aquí que encabezan la lista el número de personas y en tiempos el hospital de Cartago, el Max Peralta, el San Rafael de la Escuela y del Hospital San Juan de Dios. ¿Alguna pregunta o alguna duda respecto a los datos?

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Mas bien, muchísimas gracias Verónica, creo que es importante que sigamos el verdad el pulso, aquí pues sí, muchos temas interesantes, por ejemplo, todo lo que se arrastra de los años, pandemia que había quedado abandonado a ver abandonado en suspenso y como como ponemos nosotros receso y hay que retomarlo, pero efectivamente aquí la problemática que es fácilmente evidenciable es que muchos de los que están esperando para consulta de especialista para procedimientos en un alto porcentaje van a ser trasladados después a la lista quirúrgica, entonces eso es lo que hay que medir con mucho cuidado y pues aprovecho para agradecerle a todos los médicos, enfermeras, equipo de apoyo que ha estado laborando, jornadas importantes de salud esta semana a garabito, ahí estaba viendo la noticia, más de 2000 personas atendidas para prevención de cáncer, que es muy importante Pérez Zeledón también, yo tenía muchas ganas de ir a visitarlos, pero se me hizo imposible y realmente y saben qué es lo más bonito cuando uno va a las comunidades fuera de San José y los mismos médicos le dicen mándeme, mándeme yo aquí estoy dispuesto a sacar pacientes de la lista de espera.

Entonces creo que se ha generado tal vez por la misma comunicación por estarlo viendo la Junta Directiva por estarse transmitiendo ahora un tema que a veces no se tenían los datos tan fácilmente y tan veraces y creo que esto ha generado en muchísima de la población de la Caja su entusiasmo por sacar adelante esto que sé que se ha acumulado por muchísimos años y que bueno yo creo que cada año que vayamos sacando de la lista de espera vamos a tener que celebrarlo porque de verdad que es una es una tragedia humana el que haya personas que tengan más de un año de estar esperando una cirugía y cuando uno ve 6, 7 años todavía el dolor se hace más fuerte y es una tarea

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9367

que solitos no lo vamos a lograr así que yo le mando desde acá un abrazo fuertísimo a todos ese personal de la Caja que nos está apoyando en esta maratón porque realmente es una maratón para poder llevarle salud a tanta gente sobre todo gente con pocas posibilidades económicas que se van perdiendo en una lista y tenemos que ponerle ese rostro humano que todos tienen así que un agradecimiento para todos ellos doctor háganselo llegar por favor sobre todo a los que han estado trabajando en jornadas especiales esa de garabito excepcional difícilmente se localiza tanta gente para unas jornadas así que un agradecimiento especial y eso lo coordinó el doctor y no le no no lo no lo llevo a cabo él pero bueno lo dejo lo dejo listo y bueno a seguir adelante todos un fuerte abrazo de verdad que a todos los que nos vienen apoyando en esta estrategia. ¿Don Adrián usted me pidió la palabra?

Director Adrián Torrealba Navas: No, muy rápidamente a mí me parece importante también destacar que el hecho mismo de llevar esta información con este instrumento tecnológico, el dashboard, con indicadores que son, que son duros y que eso lo podamos estar revisando y compartiendo públicamente, me parece que en sí mismo es un avance importante en este importante hecho.

Directora Marta Eugenia Esquivel Rodríguez: Eso se trata de un Adrián, de ser cada día más transparente que la información la tenga, no solo la población costarricense, sino también nuestros trabajadores, que yo sé que están haciendo un esfuerzo muy importante y a todas las gerencias también, porque yo creo que como nunca en la historia ha empezado a trabajar al unísono articuladas y viendo siempre de primero al paciente para tratar de llevarle de verdad una vida, como todos los merecemos, con excelencia, con salud y con buenos indicadores de desarrollo. Así que muchísimas gracias y muy buenas noches. (...)

ARTICULO 6º

Se toma nota de que se reprograma los siguientes temas para una próxima sesión que en adelante se detallan:

VI	Temas Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva	
PE-3789-2023	Retomar Ruta de listas de espera, presentación de la Dra. Villalta (virtual).	30